



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 20 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0395/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SGIRPC/302/2020 de fecha 13 de agosto de 2020, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/0569/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 10430/7564

Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-049804--19

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la CDMX.

LPML



Ciudad de México, a 13 de agosto de 2020
SGIRPC/302/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
CALLE FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL 185, PISO 3, COL. TRÁNSITO, ALC. CUAUHTÉMOC.
PRESENTE

Con el gusto de saludarlo, y en atención a su oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/509.18/2019, recibido en esta Secretaría el 19 de septiembre de 2019, mediante el cual adjunta copia simple del oficio No. MDPPOSA/CSP/0569/2019 del 10 de septiembre de 2019, suscrito por la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

“... ”

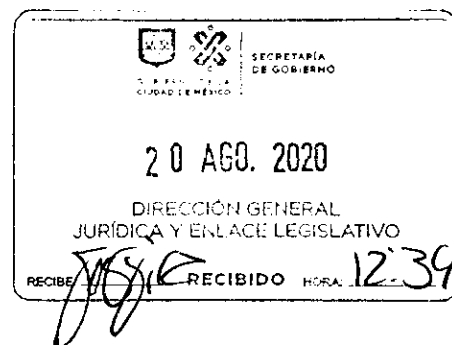
Segundo.- Gire sus instrucciones a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que en el ámbito de su competencia, exhorte a todas las empresas que administran aplicaciones de alerta sísmica a cumplir con la Norma Técnica NT-SGIRPC-ERAS-001-2019 denominada Equipos de Recepción de Alertamiento Sísmico...”

Por lo anterior, me permito remitir a usted copia simple del oficio núm. SGIRPC/850/2019, del día 8 de octubre de 2019, signado por el entonces encargado de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Lic. Ángel Francisco Roldán Sifuentes, en el cual se comunica el contenido del mencionado punto de acuerdo al Dr. Juan Manuel Espinosa Aranda, Director General del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, Cires A.C.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



FOLIO 1993 DEAJ 192827

C.c.p. Lic. Jimena Martínez M. subdirectora de control de gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Dip. Jorge Gaviño Ambriz, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
Lic. I. Leticia Salas Pichardo, Encargada de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, SGIRPC.

SECRETARIA PARTICULAR:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. I. LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABDRÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	

224

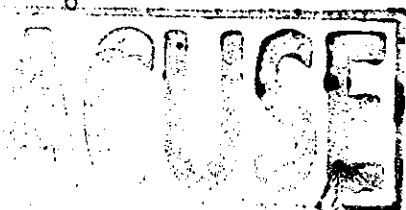
1068 rjn



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México, a 11 de octubre de 2019.
SGIRPC/ DEAJ/912 /2019

DR. JUAN MANUEL ESPINOSA ARANDA
DIRECTOR GENERAL CIRES A. C.
CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN
Y REGISTRO SÍSMICO
ANAXÁGORAS 814, COL NARVARTE
C.P. 03020 CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE:

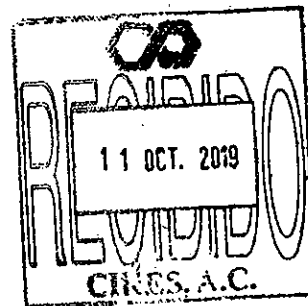
Con fecha 8 de octubre de 2019, se le remitió un oficio con número SGIRPC/850/2019, mismo que por un error involuntario le fue expedido con esa nomenclatura, al cual le hace falta las siglas de nuestra Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos "DEAJ", sin que ello implique cambio o falla en la información vertida en el mismo.

Por lo cual le comunico, que de forma ordinaria nuestros oficios se giran con la nomenclatura SGIRPC/DEAJ/#/2019. (Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil/ Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos/ Número de Oficio que corresponda / Año corriente.

Sin otro particular, por el momento agradezco su comprensión y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral De Riesgos y Protección Civil de la Ciudad De México.-
para su conocimiento.- ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx

ELABORÓ: LIC. ANA RUTH RIVERA AGUILAR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS

1070ca

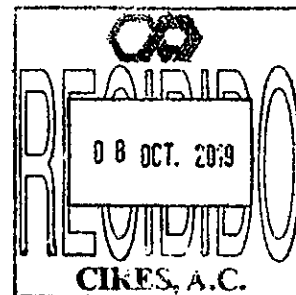
ACUSE

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019.

SGIRPC/ 850 /2019

912

DR. JUAN MANUEL ESPINOSA ARANDA
DIRECTOR GENERAL CIRES A. C.
CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN
Y REGISTRO SÍSMICO
ANAXÁGORAS 814, COL NARVARTE
C.P. 03020 CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE:



En atención al oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/509.18/2019 recibido en esta Secretaría, de fecha 13 de septiembre del presente año, en el cual se adjunta el oficio MDPPOSA/CSP/0569/2019 de fecha 10 de Septiembre de 2019, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido poder legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO

...“Segundo.- Gire sus instrucciones a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que en el ámbito de su competencia, exhorte a todas las empresas que administran aplicaciones de alerta sísmica a cumplir con la Norma Técnica NT-SGIRPC-ERAS-001-2019 denominada Equipos de Recepción de Alertamiento Sísmico ”

Por lo anterior, me permito solicitar de la manera más atenta tenga a bien dar cumplimiento a la Norma Técnica NT-SGIRPC-ERAS-001-2019, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 26 de agosto de 2019, entrando en vigencia un día después de su publicación, en la cual se establecen los lineamientos para los Equipos de Recepción de Alertamiento Sísmico de la Ciudad de México.

Es bien sabido que el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano no requiere de un sistema o instrumento de ningún tipo que lo complemente, igualmente se entiende que el sistema es una solución tecnológica para prevención de desastres.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

Es por ello se tiene la firme convicción habrá de implementar la nueva normatividad, que consideramos es de suma importancia en las acciones preventivas que hacen la clara diferencia entre una alerta recibida a tiempo, unida al conocimiento de qué esperar y cómo reaccionar en caso de sismo, es para las personas la diferencia entre la vida y la muerte.

Por lo anterior, me permito remitir a usted copia simple del citado oficio, para estar en posibilidad de atender el requerimiento de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a la brevedad posible. De igual forma agradeceré haga llegar a esta Secretaría la acciones que esté llevando a cabo dando cumplimiento a la referida norma.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. ANGEL FRANCISCO ROLDÁN SIFUENTES
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL DE
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

DEAJ192827

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral De Riesgos y Protección Civil de la Ciudad De México.-
para su conocimiento.- ccesecretariasgirpc@cdmx.gob.mx

REVISÓ:	LIC. JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES	
ELABORÓ:	LIC. ANA RUT NERY AGUILAR	